

## **Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore**

**Vigesimonovena sesión**  
**Ginebra, 15 a 19 de febrero de 2016**

### **BREVE RESEÑA DE LOS DOCUMENTOS**

*preparada por la Secretaría*

#### **I. DOCUMENTOS DE TRABAJO PARA LA VIGESIMONOVENA SESIÓN**

1. A continuación figura una breve reseña, al 25 de noviembre de 2015, de los documentos preparados o que han de prepararse para la vigesimonovena sesión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (“el Comité” o “el CIG”). Estos documentos y todo documento adicional que se elabore se publicarán, una vez finalizados, en:  
[http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\\_id=38983](http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=38983).

#### WIPO/GRTKF/IC/29/1 Prov. 3: Proyecto de orden del día de la vigesimonovena sesión

2. Este documento contiene los temas propuestos para su examen y posible adopción por el Comité.

#### WIPO/GRTKF/IC/29/2: Acreditación de determinadas organizaciones

3. En este documento figuran los nombres, la información de contacto, las finalidades y los objetivos de las organizaciones que han solicitado su acreditación ante el Comité en calidad de observadores ad hoc para la octava sesión y las siguientes sesiones del Comité.

#### WIPO/GRTKF/IC/29/3: Participación de las comunidades indígenas y locales: Fondo de contribuciones voluntarias

4. En 2005, la Asamblea General de la OMPI creó un “Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas”. La decisión de crear el

Fondo fue adoptada sobre la base del documento WO/GA/32/6, modificado posteriormente por la Asamblea General de la OMPI en septiembre de 2010, en el que se exponen los objetivos y el funcionamiento del Fondo. En dicho documento se hace referencia al nombramiento de la Junta Asesora del Fondo y se suministra información sobre las iniciativas de movilización de fondos de la Secretaría. La correspondiente nota informativa en la que se facilitan detalles sobre los beneficiarios y las contribuciones recibidas se distribuirá paralelamente en el documento WIPO/GRTKF/IC/29/INF/4.

WIPO/GRTKF/IC/29/4: Documento consolidado en relación con la propiedad intelectual y los recursos genéticos

5. En la vigesimosexta sesión, a partir del documento WIPO/GRTKF/IC/26/4, el Comité elaboró un: “Documento consolidado en relación con la propiedad intelectual y los recursos genéticos Rev. 2”. Decidió que dicho texto, en la forma en que constaba al cierre de la sesión del 7 de febrero de 2014, se remitiera a la Asamblea General de la OMPI que se celebraría en septiembre de 2014, con los ajustes y las modificaciones que se acordaran a raíz del examen de las cuestiones transversales que tendría lugar en la vigesimosexta sesión del CIG, de conformidad con el mandato del Comité para 2014/2015 y su programa de trabajo de 2014. El texto se puso a disposición en la vigesimosexta sesión del CIG como documento WIPO/GRTKF/IC/28/4 y se transmitió a la Asamblea General de 2014 como Anexo A del documento WO/GA/46/6. Durante la Asamblea General de 2014 no se adoptó ninguna decisión sobre el CIG. Ese documento se presentó a la Asamblea General de 2015 como Anexo A del documento WO/GA/47/12. En 2015, la Asamblea General de la OMPI tomó nota del documento WO/GA/47/12, incluidos sus anexos, y decidió que el CIG “seguirá agilizando su labor, con miras a reducir los actuales desequilibrios y sobre la base de una participación abierta y plena, comprendidas las negociaciones basadas en textos, con objeto de alcanzar un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales, sin prejuzgar la naturaleza del resultado o resultados, en relación con la P.I. que aseguren la protección eficaz y equilibrada de los recursos genéticos (RR.GG.), los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT)” y que “en el bienio 2016/17, las actividades del Comité tendrán como punto de partida la labor que ya ha efectuado”, y que “hará uso de todos los documentos de trabajo de la OMPI, incluidos los documentos WIPO/GRTKF/IC/28/4, WIPO/GRTKF/IC/28/5 y WIPO/GRTKF/IC/28/6, así como cualquier otra aportación de los Estados miembros, siguiendo un enfoque empírico, como estudios y ejemplos de experiencias nacionales, incluida la legislación nacional y ejemplos de materia que puede ser objeto de protección y materia que no se prevé proteger, además de la contribución de todo grupo de expertos creado por el Comité, y seminarios y talleres en relación con el CIG celebrados en el marco del programa 4”. El documento WIPO/GRTKF/IC/29/4 ha sido preparado para esta sesión conforme a esa decisión.

WIPO/GRTKF/IC/29/5: Recomendación conjunta sobre los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados

6. En la vigésima sesión del CIG, celebrada en febrero de 2012, las Delegaciones del Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón, Noruega y la República de Corea presentaron una “Recomendación conjunta sobre los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales relacionados con los recursos genéticos”, que figura en el documento WIPO/GRTKF/IC/20/9/Rev. Los copatrocinadores volvieron a presentar dicho documento en las sesiones vigesimotercera, vigesimocuarta, vigesimosexta, vigesimoséptima y vigesimosexta del CIG, que se distribuyó como documentos WIPO/GRTKF/IC/23/5, WIPO/GRTKF/IC/24/5, WIPO/GRTKF/IC/26/5, WIPO/GRTKF/IC/27/6 y WIPO/GRTKF/IC/28/7, respectivamente. Los copatrocinadores volvieron a presentar la recomendación conjunta como documento de trabajo de esta sesión.

WIPO/GRTKF/IC/29/6: Recomendación conjunta sobre el uso de las bases de datos para la protección preventiva de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos

7. En la vigésima tercera sesión del CIG, celebrada en febrero de 2013, las Delegaciones del Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón y la República de Corea presentaron una

recomendación conjunta sobre el uso de las bases de datos para la protección preventiva de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos. Dicha propuesta figura en el documento WIPO/GRTKF/IC/23/7. Los copatrocinadores volvieron a presentar la recomendación conjunta en las sesiones vigesimocuarta, vigesimosexta, vigesimoséptima y vigesimooctava del CIG como documentos WIPO/GRTKF/IC/24/7, WIPO/GRTKF/IC/26/6, WIPO/GRTKF/IC/27/7 y WIPO/GRTKF/IC/28/8, respectivamente. Los copatrocinadores volvieron a presentar la recomendación conjunta como documento de trabajo de esta sesión.

WIPO/GRTKF/IC/29/7: Propuesta de mandato del estudio por la Secretaría de la OMPI sobre medidas para evitar la concesión errónea de patentes y fomentar el cumplimiento de los regímenes vigentes de acceso y participación en los beneficios

8. En la vigésima tercera sesión del CIG, celebrada en febrero de 2013, las Delegaciones del Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón y la República de Corea presentaron conjuntamente una propuesta de mandato del estudio sobre medidas para evitar la concesión errónea de patentes y fomentar el cumplimiento de los regímenes vigentes de acceso y participación en los beneficios. Dicha propuesta figura en el documento WIPO/GRTKF/IC/23/6. Las Delegaciones del Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón, la República de Corea y la Federación de Rusia volvieron a presentar esa propuesta en la vigésima cuarta sesión del CIG como documento WIPO/GRTKF/IC/24/6 Rev., y las Delegaciones del Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón, Noruega, la República de Corea y la Federación de Rusia la presentaron de nuevo en las sesiones vigesimosexta, vigesimoséptima y vigesimooctava del CIG como documentos WIPO/GRTKF/IC/26/7, WIPO/GRTKF/IC/27/8 y WIPO/GRTKF/IC/28/9, respectivamente. Los copatrocinadores de los documentos WIPO/GRTKF/IC/26/7, WIPO/GRTKF/IC/27/8 y WIPO/GRTKF/IC/28/9 volvieron a presentar la propuesta como documento de trabajo de esta sesión.

## II. DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA VIGESIMONOVENA SESIÓN

WIPO/GRTKF/IC/29/INF/1 Prov.: Lista de participantes

9. En la vigesimonovena sesión del Comité se distribuirá un proyecto de lista de participantes.

WIPO/GRTKF/IC/29/INF/2 Rev.: Breve reseña de los documentos

10. Este documento ha sido preparado a modo de guía informal sobre los documentos del Comité.

WIPO/GRTKF/IC/29/INF/3: Programa provisional de la vigesimonovena sesión

11. Conforme a la petición cursada por el Comité en su décima sesión, en este documento se expone el programa propuesto y se señala el horario posible para debatir cada punto del orden del día. El programa provisional es puramente indicativo y el Presidente y los miembros del Comité determinarán la organización definitiva de la labor del Comité con arreglo a su Reglamento.

WIPO/GRTKF/IC/29/INF/4: Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales: Nota informativa en materia de contribuciones y solicitudes de asistencia

12. En este documento se suministra la información que debe comunicarse al Comité sobre el funcionamiento del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas. Las normas se exponen en el Anexo del documento WO/GA/32/6, que fue aprobado por la Asamblea General de la OMPI en su trigésimo segundo período de sesiones y ulteriormente modificado por la Asamblea General de la OMPI en septiembre de 2010. En particular, en el documento se ofrece información sobre las contribuciones recibidas o prometidas,

y la financiación proporcionada a los representantes de las comunidades indígenas y locales acreditadas.

WIPO/GRTKF/IC/29/INF/5: Nota informativa para la mesa redonda de las comunidades indígenas y locales

13. Conforme a la decisión adoptada por el Comité en su séptima sesión, cada una de las siguientes sesiones del Comité se ha iniciado mediante una mesa redonda presidida por un miembro de una comunidad indígena. La mesa redonda se ha celebrado al inicio de las 21 sesiones previas del Comité. En cada ocasión, los representantes de las comunidades indígenas y locales presentaron ponencias sobre un tema específico relacionado con las negociaciones del CIG. Las ponencias están disponibles en el sitio web de la OMPI en <http://wipo.int/tk/es/igc/panels.html> y pueden también consultarse en el Portal de las comunidades indígenas de dicho sitio web. Este documento presenta las disposiciones prácticas propuestas con respecto a la mesa redonda de la vigesimonovena sesión del CIG.

WIPO/GRTKF/IC/29/INF/6: Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales: Decisiones adoptadas por el Director General conforme a las recomendaciones formuladas por la Junta Asesora

14. En esta nota informativa se informa al Comité sobre las decisiones en materia de financiación que el Director General prevé adoptar conforme a la recomendación que reciba de la Junta Asesora del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas, que se reunirá paralelamente a la vigesimonovena sesión del Comité.

WIPO/GRTKF/IC/29/INF/7: Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales

15. En su decimonovena sesión, el CIG “invitó a la Secretaría a actualizar los glosarios que constan en los documentos WIPO/GRTKF/IC/19/INF/7 (“Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y las expresiones culturales tradicionales”), WIPO/GRTKF/IC/19/INF/8 (“Glosario de los términos más importantes en relación con la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales”) y WIPO/GRTKF/IC/19/INF/9 (“Glosario de los términos más importantes en relación con la propiedad intelectual y los recursos genéticos”); a integrar dichos glosarios en un único documento y a publicar el glosario consolidado en tanto que documento de información para la siguiente sesión del Comité.” Este documento se pone a disposición, para la sesión, en versión actualizada y consolidada.

WIPO/GRTKF/IC/29/INF/8: Informe sobre la ejecución de las actividades de la categoría C (“Opciones relativas a las condiciones mutuamente convenidas en aras de una participación justa y equitativa en los beneficios”)

16. En su decimonovena sesión, “el Comité pidió a la Secretaría que actualice regularmente, según convenga, la referencia a las actividades en el Grupo C (“opciones relativas a las condiciones mutuamente convenidas en aras de una participación justa y equitativa en los beneficios”) y que suministre información a ese respecto en cada sesión del Comité”. Se ha preparado este documento y se ha puesto a disposición de los interesados como consecuencia de esa petición.

WIPO/GRTKF/IC/29/INF/9: Recursos disponibles en las páginas del sitio web de la OMPI dedicadas a los conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos

17. En su vigésima sesión, el Comité invitó a la Secretaría a elaborar un documento de información que describiera sucintamente los recursos disponibles en las páginas del sitio web de la OMPI dedicadas a los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos a los fines de fomentar e incrementar la participación de los observadores en

la labor del Comité. En este documento se suministra información actualizada sobre los recursos disponibles en el sitio web.

WIPO/GRTKF/IC/29/INF/10: Examen técnico de algunas cuestiones esenciales de propiedad intelectual de los proyectos de instrumentos de la OMPI relativos a los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales, realizado por el Profesor James Anaya

1. El Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNPFII), en su undécimo período de sesiones, recomendó “a la OMPI que [encargara] la realización de un examen técnico, que [había] de llevar a cabo un experto indígena, centrándose en los proyectos de texto relativos a los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y las expresiones culturales tradicionales, y que [formulara] observaciones al respecto al Comité Intergubernamental por conducto del Foro. El examen debería realizarse en el marco de los derechos humanos de los indígenas.” En consulta con la Secretaría del UNPFII, la Secretaría de la OMPI encargó en 2014 al Profesor James Anaya, Profesor de Legislación y Política en materia de Derechos Humanos de la Universidad de Arizona (Estados Unidos de América), que ejecutara ese examen técnico bajo su exclusiva responsabilidad. El Profesor Anaya finalizó su examen en 2014 y lo presentó a la Secretaría del UNPFII. El 28 de mayo de 2015, la Secretaría de la OMPI recibió la petición de la Secretaría del UNPFII de presentar el examen técnico realizado por el Profesor Anaya al Comité en calidad de documento de información. Se ha preparado este documento y se ha puesto a disposición de los interesados como consecuencia de esa petición.

[Fin del documento]